



Lista de resolutivos de los asuntos analizados en la sesión de doce de marzo de dos mil veinticinco del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-9-2025**.

PRIMERO. Se revoca la clasificación de la información precisada en el apartado a) del considerando segundo de esta determinación.

SEGUNDO. Distinto a lo manifestado por las Coordinaciones de las Ponencias de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, se clasifica como confidencial la información analizada en el último apartado del considerando segundo de la presente determinación.

TERCERO. Se modifica la clasificación declarada por la Coordinación de una Ponencia, en términos de lo expuesto en el apartado b) del considerando segundo de la presente determinación.

CUARTO. Se instruye a las Coordinaciones de las Ponencias y a la Unidad General de Transparencia para realizar lo determinado en esta resolución.

CUARTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-7-2025**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de la información abordada en el apartado 1 de la consideración segunda de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de la información a que se hace referencia en el apartado 2 de la última consideración de esta determinación.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado 3 de la última consideración de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia, para que realice las acciones señaladas en esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-4-2025** derivado del diverso CT-I/A-4-2025.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado 1, de la consideración segunda de la presente resolución.

TERCERO. No es atendible por la vía de acceso a la información lo analizado en el apartado 2, de la segunda consideración de esta determinación.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones a que se hace referencia en la presente resolución.

Ciudad de México, a doce de marzo de dos mil veinticinco.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA

SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.